



GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1485.- /

MAT: Autoriza acto publico, en el marco de  
LEY 18.700.-

CHILLAN, 07 DE DICIEMBRE DE 2009.-

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por Sr. Pedro Arriagada Sandoval, Jefe de Campaña del Candidato a Diputado por el Distrito 42 , Frank Sauerbaum Muñoz, de Renovación Nacional, en el marco del periodo de propaganda electoral contemplado en Ley Orgánica 18.700 de Votaciones Populares y Escrutinios, para **efectuar un acto público de Cierre de Campaña , en la Plaza de Armas de la comuna de Bulnes, el día lunes 07.12.2009, en horario de 16:00 a 23:00 Hrs, con cierre de la calle Carlos Palacios entre Manuel Bulnes y Anibal Pinto.-**

**VISTOS:**

lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones, en los Decretos Supremos N°s.1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, Decreto N° 302 del 11.03.06 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 1600, de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**R E S U E L V O :**

- 1) **Autorizase la realización de la actividad solicitada , en las condiciones requeridas.**
- 2) Carabineros de Chile deberá dar resguardo preventivo a los actos públicos autorizado el día 07 de diciembre; evaluando y disponiendo el cierre de calle Carlos Palacios entre Manuel Bulnes y Anibal Pinto mientras se desarrolla la actividad indicada, de estimarlo necesario y ,
- 3) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Bulnes, para su conocimiento y fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**

FDO. IGNACIO MARIN CORREA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE; RICARDO JARA RAMIREZ, JEFE DE GABINETE. Lo que transcribo para su conocimiento y fines.



RICARDO JARA RAMIREZ  
JEFE DE GABINETE

Distribución:

1. Interesado.
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Bulnes.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.